

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 9.149/2013

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos y Tasas que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Tasa de Expedición de documentos administrativos.
- Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del

subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas u otros terrenos de dominio publico local.

- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.
- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 29 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.